



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA LA APROBACION DEL
"PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS
ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A
JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS
HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA
ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO AÑO 2020.

DECRETO N° **1171** /2020.-

ARICA, 31 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 87, de fecha 24 de Enero de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión de programa denominado "Programa de retiro de desechos acumulados no domiciliarios, en apoyo a Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Arica ETAPA III" : Período Enero a Junio año 2020"; Memorandum N° 137, de la Secplan; Registro N° 575, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2° y artículo 15), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y, 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad;
- b. Que, a través de la DIMAO, se pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de acumulación de desechos y artefactos, o cualquier otro, de naturaleza distinta a la basura domiciliaria, que no puedan ser retirados por la Sección de recolección de basura domiciliaria municipal, a fin de colaborar en coordinación con las organizaciones sociales y conjuntos habitacionales, a través de la realización de Operativos, determinando puntos o lugares específicos en los sectores habitacionales, para la acumulación y posterior retiro de esta, propendiendo de esta manera, a que la comunidad pueda continuar con el normal desarrollo de sus actividades, se justifica la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO AÑO 2020";

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO AÑO 2020", que se detalla a continuación:

- | | |
|-----------------------------|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA III" : PERÍODO ENERO A JUNIO AÑO 2020. |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR | : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato. |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato |
| IV. DURACIÓN | : miércoles, 01 de enero de 2020
martes, 30 de junio de 2020 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : Diversos sectores de la comuna". |
| VI. ÁREA DE EJECUCIÓN | : Social. 04. "Programas Sociales". |

1.-.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c, y 4° letra l, como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

EXENTO

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a la problemática de acumulación de desechos y artefactos, o cualquier otro, de naturaleza distinta a la basura domiciliaria, que no puedan ser retirados por la Sección de recolección de basura domiciliaria municipal, a fin de colaborar en coordinación con las organizaciones sociales y conjuntos habitacionales, a través de la realización de Operativos, determinando puntos o lugares específicos en los sectores habitacionales, para la acumulación y posterior retiro de esta, propendiendo de esta manera, a que la comunidad pueda continuar con el normal desarrollo de sus actividades. En este sentido, la antedicha intervención se describe, de acuerdo al siguiente detalle, previa verificación en terreno de ello:

- Operativo en Junta Vecinal N°12 Cerro la Cruz/ Dirección: Avenida Rafael Sotomayor desde Vicuña Mackenna a Santo Domingo.
- Operativo en Junta Vecinal N°14 Pedro de Valdivia/ Dirección: Rotonda Diego Portales.
- Operativo en Junta Vecinal N°17 Libertad / Dirección: Avda. Azolas con Diego Portales.
- Operativo en Junta Vecinal N°21 Arturo Prat Chacón / Dirección: Rivera Sur Rio San José desde Pasaje Martin Pescado hasta Santa Maria.
- Operativo en Junta Vecinal N°22 Diego Portales / Dirección: Rivera Sur Rio San José desde Avenida Alejandro Azolas hasta Pasaje Martin Pescador.
- Operativo en Junta Vecinal N° 24 General Pedro Lagos / Dirección: Pasaje estadio, Pasaje costa Rica.
- Operativo en Junta Vecinal N° 25 Rancagua / Dirección: Frente Regimiento Rancagua por Juan Antonio Ríos.
- Operativo en Junta Vecinal N°30 7 de Junio / Dirección: Calle Morro Desde Artega hasta Bolognesi.
- Operativo en Junta Vecinal N° 31 América / Dirección: Avda. Capitán Avalos entre Loa y Esteban Ríos.
- Operativo en Junta Vecinal N° 36 Los volcanes / Dirección: Camino a las Pesqueras antes de Sotomayor.
- Operativo en Junta Vecinal N° 37 Población Miramar / Dirección: Pasaje Michigan.
- Operativo en Junta Vecinal N° 38 11 de Septiembre / Dirección: Robinson Rojas desde Neutral a Juan de Dios Flores
- Operativo en Junta Vecinal N° 39 Aurora de Chile / Dirección: Población Raúl Silva Henríquez, Pasaje Robinson Rojas.
- Operativo en Junta Vecinal N° 43 Villa del Mar / Dirección: Avenida España desde Consistorial hasta Edmundo Pérez Zujovic.
- Operativo en Junta Vecinal N°47 Javiera Carrera / Dirección: Avda. Azolas con Juan Antonio Ríos.
- Operativo en Junta Vecinal N° 50 Villa Universidad / Dirección: Edmundo Flores con Nespolo.
- Operativo en Junta Vecinal N° 54 Sica sica / Dirección: Pasaje Bella Esperanza y Oscar Quina.
- Operativo en Junta Vecinal N° 56 Comunidad de Acha / Dirección: Quebrada de Acha.
- Operativo en Junta Vecinal N° 56 Cerro Sombrero / Dirección: Entrada Cerro Sombrero por carretera Panamericana.
- Operativo en Junta Vecinal N° 57 San Miguel de Azapa / Dirección: Calles Poblado de San Miguel de Azapa.
- Operativo en Junta Vecinal N° 62 Poconchile / Dirección: Carretera 11-CH.
- Operativo en Junta Vecinal N° 62 Inti Paxhi / Dirección: Población Santa Rosa.
- Operativo en Junta Vecinal N° 62 Linderos / Dirección: Kilometro 31.
- Operativo en Junta Vecinal N° 63 Molinos / Dirección: Kilometro Km 5 Carretera A-15 Pueblo de Molinos.
- Operativo en Junta Vecinal N° 63 Sora y Alrededores / Dirección: Kilometro 5 Carretera A-15 Pueblo de Molinos.
- Operativo en Junta Vecinal N° 64 Chaca / Dirección: Camino Interior Valle de Chaca Costado escuela G-55.
- Operativo en Junta Vecinal N° 67 Las Maitas / Dirección: Badem Carretera A-161 hasta Kilómetro 13
- Operativo en Junta Vecinal N° 67 Las Lloysyas / Dirección: Rivera Rio San José.
- Operativo en Junta Vecinal N°68 Villa los Lagos / Dirección: Mataverí con Bernardino Guerra.
- Operativo en Junta Vecinal N° 68 Panamericana Norte / Dirección: Sector Epicentro II.
- Operativo en Junta Vecinal N° 92 Villa Frontera / Dirección: Avenida Pedro Lagos
- Operativo en Junta Vecinal N° 93 Caleta Vitor / Dirección: Cerros fiscales, Océano Pacífico.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

El objetivo principal es atender a los requerimientos que digan relación con Operativos de retiro de desechos acumulados, que no constituya basura domiciliaria, en puntos determinados de la comuna.

2.2.- Específico N°1

1.- Contribuir al mejoramiento de los espacios comunitarios en los puntos a intervenir.

Indicadores:

- $\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades planificadas}} \times 100$

La meta del presente programa es cumplir con la ejecución del 100% de las actividades planificadas.

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.-

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Verificación de lugares a intervenir.	X	X																						
Programación y coordinación.			X																					
Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Junta Vecinal N°12 Cerro la Cruz/ Dirección: Avenida Rafael Baromayor desde Vicuña Mackenna a Santo Domingo				X																				
Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Junta Vecinal N°14 Pedro de Valdivia/ Dirección: Rotonda Diego Portales.						X																		
Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Junta Vecinal N°17 Libertad / Dirección: Avda. Azolas con Diego Portales							X																	

Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Vecinal N° 30 7 de Junio / Dirección: Dirección: Calle Mora Desde Artega hasta Bolognesi											X									
Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Junta Vecinal N° 31 América / Dirección: Avda. Capitán Avaros entre Loa y Esteban Ríos											X									
Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Junta Vecinal N° 36 Los Volcanes / Dirección: Camino a las Pesqueras antes de Sotomayor.												X								
Retiro de desechos en desuso, escombros acumulados y limpieza en punto denominado Junta Vecinal N° 37 Población Miramar / Dirección: Pasaje Michigan.													X							

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión : 04 Programas Sociales .

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios comunitarios". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	INCREMENTO RENTA MES DE FEBRERO	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	ACOSTA ORELLANA JOSE MANUEL	8.609.775-3	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000	\$59.260	44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 6.059.260
2	ALBARRACIN DIAZ ROSALINDA SIMONE	6.911.724-4	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
3	ARAYA DELGADO EDUARDO	7.338.990-9	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
4	ARAYA IGLESIAS MIGUEL ANGEL	9.273.037-9	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 450.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 5.400.000
5	ASTUDILLO ARAYA OLIVA DEL CARMEN	6.588.114-4	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
6	CABELLO ORDENES LORENZO EDESMO	9.533.782-1	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080

7	CARRASCO CACERES CECILIA DEL CARMEN	10.749.308-5	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
8	CERNA MARTINEZ HERIBERTO	6.805.231-9	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 600.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 7.200.000
9	CHACANA GONZALEZ MARIA ELENA	8.054.580-0	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
10	DIAZ DELGADO IVANNIA FRANCISCA	17.830.803.-3	Apoyo en la organización de los trabajos semanales, y verificación de los avances realizados.	\$ 500.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 6.000.000
11	ESPINOZA CARRASCO LAURA ADELAIDA	10.761.005-7	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
12	FLORES GALLEGUILLO S RICARDO	8.209.096-7	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
13	FUMEY VARGAS KATHERINE YACHEL	17.557.588-K	Revisión y coordinación de la logística a usar para los trabajos a realizar en las Juntas vecinales y conjunto habitacionales a intervenir.	\$ 450.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 5.400.000
14	GONZALEZ IBACACHE INGRID CRISTINA	12.437.531-2	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
15	IRARRAZABAL PIZARRO OSVALDO MIGUEL	6.044.692-K	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 450.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 5.400.000

16	MAMANI CHALLAPA FRANCISCA FIDELIA	7.138.622-8	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
17	MARTINEZ YAÑEZ CRISTIAN NESTOR	13.862.368-8	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
18	MONTENEGRO HERNANDEZ ALEX	18.004.487-6	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
19	MUÑOZ PUENTES ROBERTO JONATAN	6.255.092-9	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
20	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ISABEL	7.766.338-K	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
21	NAVARRO OLIVARES EDUARDO DANIEL	8.907.587-4	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
22	ORELLANA SAN FRANCISCO NELSON MANUEL	7.248.355-3	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
23	QUISPE HERNANDEZ RENE WILFREDO	6.814.640-2	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000	\$ 59.260	44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 6.059.260

24	RAMIREZ CHOQUECHA MBE MARIA	6.523.858-6	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
25	RIVEROS OJEDA ARTURO ERNESTO	7.710.797-5	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
26	SEPULVEDA ROMO RAUL	6.953.484-8	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 550.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 6.600.000
27	TOLEDO GONZALEZ JULIA	6.202.248-5	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 550.000		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 6.600.000
28	TORRES GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN	9.895.543-7	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
29	TORRES MARIN JULIA HAYDEY	5.403.365-6	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
30	VERGARA NAVARRO LORENZO ALEJANDRO	10.679.176-7	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
31	VILLEGAS ARAYA LUIS ALEJANDRO	13,637,252-1	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080

32	VALDERRAMA ROJO TERESA SOLEDAD	9.804.717-4	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
33	ELIZABETH ALEXANDRA MERY CAMPUSANO	10.336.042-0	Apoyo a los requerimientos que tengan relación con operativos sociales de retiro de desechos y artefactos en determinados puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		44 hrs. semanales	01/01/2020 al 30/06/2020	\$ 2.689.080
VALOR TOTAL (ENERO - JUNIO 2020)								\$ 119.256.440

El monto del Programa es de \$ 119.256.440.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GABEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

GER/ESC/CCG/bcm.-